



OFICIO N° 57147  
INC.: intervención

jpgj/fur  
S.112°/371

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 856051EE40EECB AE

## **CIERRE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES EN VALLENAR**

El señor **MULET**.- Señor Presidente, solicito enviar un oficio a la ministra de Minería por un tema que tiene que ver con que se ha anunciado que se cerraría la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, lo que sería otro desastre para la comuna de Vallenar, donde la pequeña y mediana minería es fundamental. Esta minería da vida como a muchas otras localidades y comunas de la Región de Atacama, algunas de la Región de Antofagasta, a la Región de Coquimbo, a la Región de Valparaíso e incluso hasta la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Es muy importante la pequeña minería y las plantas de tratamiento son poderes de compra que permiten a los mineros viabilizar sus yacimientos, ya que sin poder de compra obviamente eso es nulo.

Tenemos el desafío de la nueva fundición, pero ¿cerrar las plantas?

Quiero saber si esto es efectivo. Lo he visto, existe la preocupación y lo han publicado algunos medios. Pido al Congreso Nacional que se diga con absoluta claridad si eso es efectivo o no y, por tal razón, pido un oficio a la señora ministra de Minería para que nos informe sobre esa materia que, de ser efectiva, sería obviamente extremadamente grave.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 112a. DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**